ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS
ESP.GERENCIA DE PROYECTOS & GERENCIA RIESGOS LABORALES S.S.T. NIT: 60.373.700-6 / REGIMEN: COMUN

ZYVP-0010-2026

Bogotá, 01 de octubre de 2026

Alcaldia Local de San Cristobal
R No. 2026-541-010579-2
2026-10-02 13:02 - Folios: 3 Anexos: 16
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Supervisión del contrato

REFERENCIA: Contrato FDLSC-CIN-1145-2024. CUYO OBJETO ES objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Aprobación inclusión de ítems no previstos NP-32 a NP-42 – Contrato de Obra No. FDLSC-COP-1137 de 2024.

Respetados señores:

En atención a la comunicación CJOT-400-2026 del 01 de octubre de 2026, presentada por el Consorcio Obras JOT, mediante la cual solicita la revisión y aprobación de los ítems no previstos NP-32 a NP-42, la Interventoría realizó la revisión de la documentación y de las justificaciones presentadas por el contratista.

Como resultado de dicha revisión, nos permitimos presentar a la Entidad el siguiente concepto.

1. REVISIÓN DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

Los ítems NP-32 a NP-42 corresponden a actividades que, de acuerdo con las condiciones identificadas durante la ejecución de los diferentes frentes de obra, resultan necesarias para completar adecuadamente las obras objeto del contrato.

Las actividades propuestas comprenden, entre otras, elementos de cimentación y amarre, rehabilitación de redes de alcantarillado, intervención de redes de acueducto, sistemas de drenaje y subdrenaje, geosintéticos y elementos de refuerzo y protección asociados a los muros en tierra armada.

De acuerdo con las justificaciones técnicas presentadas por el contratista, estas actividades se encuentran relacionadas directamente con los frentes de obra actualmente en ejecución y con las condiciones requeridas para garantizar su adecuada terminación, funcionalidad y estabilidad.

Una vez revisada la información allegada, la Interventoría considera técnicamente procedente la inclusión de los ítems NP-32 a NP-42, teniendo en cuenta que su ejecución responde a necesidades identificadas durante el desarrollo de las obras y que se encuentran relacionadas con el alcance del contrato.

2. CONSIDERACIÓN ECONÓMICA

El valor estimado de los ítems no previstos NP-32 a NP-42, de acuerdo con la información presentada por el contratista, asciende a: $488.805.627,49

La inclusión de los ítems no previstos NP-32 a NP-42 no genera adición al valor del contrato ni incremento del valor contractual vigente.

El reconocimiento económico de estos ítems estará sujeto a las cantidades realmente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría.

3. CONCEPTO SOBRE LA INCLUSIÓN DE LOS ÍTEMS

De acuerdo con la revisión realizada, la Interventoría considera técnicamente viable la inclusión de los ítems NP-32 a NP-42, dado que:

- Corresponden a actividades relacionadas con las obras objeto del contrato;
- Responden a necesidades identificadas durante la ejecución;
- Cuentan con justificaciones técnicas y análisis de precios unitarios;
- Permiten atender las condiciones requeridas para la culminación de los diferentes frentes;
- Su reconocimiento económico se encuentra contemplado dentro del valor contractual vigente; y no generan adición al valor total del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la incorporación de los ítems NP-32 a NP-42, dentro del valor contractual vigente y de acuerdo con las cantidades que sean efectivamente requeridas, ejecutadas y aprobadas.

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Con base en la revisión técnica, económica y contractual realizada, la Interventoría considera PROCEDENTE la inclusión de los ítems no previstos NP-32 a NP-42.

En relación con los ítems no previstos, se deja expresa constancia de que su incorporación no genera adición al valor del Contrato de Obra No. FDLSC-COP-1137 de 2024, toda vez que su reconocimiento se efectuará dentro del valor contractual vigente, de acuerdo con el balance de mayores y menores cantidades y con los recursos disponibles del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría emite CONCEPTO FAVORABLE y recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal – Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal adelantar los trámites correspondientes para la formalización de:

- La inclusión de los ítems no previstos NP-32 a NP-42, sin incremento del valor contractual.

5. CONSIDERACIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

Para efectos del trámite correspondiente, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Los ítems no previstos deberán ejecutarse de acuerdo con las cantidades realmente requeridas y aprobadas.
- El reconocimiento y pago estará sujeto a la medición, verificación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.
- Los precios unitarios deberán corresponder a los APU y soportes revisados conforme al procedimiento establecido contractualmente.
- La incorporación de los nuevos ítems deberá formalizarse mediante los documentos contractuales correspondientes.
- La ejecución de las actividades deberá desarrollarse de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas, cantidades y demás documentos contractuales aplicables.
- La inclusión de los NP-32 a NP-42 no genera adición ni incremento del valor total del contrato.

Finalmente, la Interventoría considera que la incorporación de los ítems no previstos permitirán atender las actividades pendientes y avanzar en la adecuada culminación de los frentes de obra, manteniendo el control técnico, económico y contractual correspondiente.

Atentamente,

Firma Autorizada

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
Representante Legal
Interventoría

Anexo= 16 folios - 1 CD